

los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrita por el Administrador de la sociedad interviniente y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 3 de octubre de 2005.—El Administrador Único de «Piscidia, SRL».—51.280. y 3.ª 17-10-2005

PROBASA 2.000, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 30 de Junio de 2.005, acordó por mayoría el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	4.920,06
Tesorería	613.884,98
Total activo	618.805,04
Pasivo:	
Capital Social	150.253,03
Reservas	89.802,32
Pérdidas y Ganancias	378.749,69
Total pasivo	618.805,04

Madrid, 18 de septiembre de 2005.—El Liquidador Unico, José Quesada Martos.—51.866.

PROMOCIONES URBANÍSTICAS BAIX CAMP, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA AGRÍCOLA TARRACONENSE, S. L. Sociedad unipersonal

PROMOCIONES STAR, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, y Promociones Star, Sociedad Limitada, y el socio único de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adoptaron, por unanimidad, en fecha 6 de octubre de 2005, los siguientes acuerdos y decisiones, respectivamente, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto:

(i) Fusión por absorción de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. En consecuencia, Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, aumentará su capital social en 384.050 Euros y una prima de asunción conjunta de 1.949.335,37 Euros.

(ii) Fusión por absorción de Promociones Star, Sociedad Limitada, por parte de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Móra d'Ebre (Tarragona) y Barcelona, 7 de octubre de 2005.—Don Salvador Tarruella Vilarrosa, Administrador único de Promociones Urbanísticas Baix Camp, Sociedad Limitada, y de Promociones Star, Sociedad Limitada, y doña Rosa M.ª Tarruella López, Administradora única de Compañía Agrícola Tarraconense, Sociedad Limitada Unipersonal.—52.070. 1.ª 17-10-2005

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONTE ARANA, S. L.

Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 41/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de don Vicente Vsco Gijón, frente a Promociones y Construcciones Monte Arana, S.L., se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 1.186,99 euros de principal, más 237,40 euros de intereses y costas.

Bilbao, 28 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—51.441.

RENÉ MAURICIO JURADO RUILOBA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la pieza de ejecución n.º 92/05, seguida por Lorena Salazar Barragán, sobre cantidad, se ha dictado auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 27-9-2005, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (616/04) para el pago de 1.226,89 euros de principal, más 75,90 euros de mora, se declara insolvente, por ahora, a Rene Mauricio Jurado Ruiloba, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 27 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.437.

RESTAURANTE FELECHU, S.L.U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los procedimientos de ejecución número 172/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra la empresa Restaurante Felechu, S.L.U. se ha dictado con fecha 7-9-2005 auto por el que se declara la situación de insolvencia, por importe de 693,30 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor .

Gijón, 3 de octubre de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria del Juzgado Social 1 de Gijón.—51.451.

RIUDARO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1229/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Fernando Querol Terol, contra Riudaro, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 27-09-2005 por la que se declara a la ejecutada Riudaro, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.751,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Eugenio López Corral.—51.446.

ROGONSA, S. L.

(Sociedad escindida)

ROALÓN INVER 2.002, S. L. YASA YESERA ANDALUZA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En virtud de lo previsto por el artículo 254 en relación con el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y univocales celebradas el día 25 de septiembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión total, con extinción, de la sociedad Rogonsa, Sociedad Limitada, con adjudicación de la totalidad de su patrimonio a las entidades Roalón Inver 2.002, Sociedad Limitada, y Yasa Yesera Andaluza, Sociedad Limitada, en los términos contenidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2005.—Firmado: Juan Antonio y Manuel Rojo González: Administradores solidarios de Rogonsa, Sociedad Limitada.—Juan Antonio Rojo González, Administrador único de Roalón Inver 2.002, Sociedad Limitada, y Manuel Rojo Ruiz y María Luisa Ruiz de Terry, Administradores solidarios de Yasa Yesera Andaluza, Sociedad Limitada.—51.408.

y 3.ª 17-10-2005

SECAG IBÉRICA, S. A., Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

En virtud del Acta de consignación de decisiones del Accionista Único de «Secag Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», de fecha 3 de agosto de 2005, el Accionista Único decidió la simultánea disolución y liquidación de dicha Compañía, aprobándose el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.	
Deudores:	
1. Deudores varios	0,00
2. Administraciones Públicas	0,00
3. Provisiones	0,00
Total activo	0,00

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
1. Capital suscrito.....	60.102,00
2. Resultados de ejercicios anteriores.....	-2.044.411,22
3. Resultado del ejercicio.....	3.913,62
Total Fondos Propios.....	-1.980.395,60
B) Acreedores a corto plazo:	
1. Deudas con empresas del grupo.....	1.980.395,60
2. Otras deudas no comerciales.....	0,00
3. Ajustes por periodificación de pasivo.....	0,00
Total Acreedores a corto plazo.....	1.980.395,60
Total pasivo.....	0,00

Barcelona, 12 de septiembre de 2005.—D. Georges Roll, Liquidador Único de Secag Ibérica, S. A., Sociedad Unipersonal.—51.859.

SERVICIOS INFORMÁTICOS SIAR, S. L.

Insolvencia provisional

Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao. Pieza de ejecución 219/04,

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 6.553,25 euros de principal y 1.310,65 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Servicios Informáticos Siar, S. L., sin perjuicio de que pudiesen encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente.

En Bilbao, a 26 de septiembre de 2005.—Izaslun Ortuzar Abando, Secretario Judicial.—51.433.

SINTÉTICAS DEL SUR, S.L. (Sociedad escindida parcialmente)

LIDERFIL, S. L.
(Sociedad de nueva creación y absorbente)

MULTICORD, S. L.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Sintéticas del Sur, Sociedad Limitada, y Multicord, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de septiembre de 2005, acordaron unánimemente:

Primero.—La escisión parcial de «Sintéticas del Sur, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de la rama de actividad de fabricación de fibras sintéticas y sus derivados, y aportación de la misma a la sociedad de nueva creación «Liderfil, Sociedad Limitada» que adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Segundo.—La fusión por absorción por «Liderfil, Sociedad Limitada», de «Multicord, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, que traspasará a la sociedad absorbente en bloque, a título universal, todos los bienes, derechos y obligaciones. La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión parcial y de Fusión suscrito por los administradores intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas Generales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, en su caso, de las sociedades participantes en la escisión y en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión pueden oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir

de la publicación del último anuncio de escisión parcial y fusión por absorción.

Úbeda, 3 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Sintéticas del Sur, S.L.», «Liderfil, S.L.», y de «Multicord, S.L.», don Nicolás Martínez Santisteban.—52.073. 1.ª 17-10-2005

SMART EVENTS & INCENTIVES, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter universal, en su reunión del día quince de Septiembre de dos mil cinco, ha acordado una ampliación del capital social de la sociedad, en la cifra de ochenta y cinco mil euros (85.000 euros), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de ochenta y cinco mil (85.000) nuevas acciones nominativas, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, de serie única y numeradas correlativamente del uno (1) al ochenta y cinco mil (85.000), ambos inclusive.

Dichas acciones se emiten con una prima de emisión de 0,765 euros, por acción, lo que supone un importe total en concepto de prima de emisión de sesenta y cinco mil veinticinco euros (65.025 euros).

Las nuevas acciones emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriormente emitidas por la Sociedad, aunque actualmente amortizadas por virtud del anterior acuerdo de reducción de capital.

La suscripción de dichas acciones queda reservada para los actuales accionistas de la Sociedad, quienes deberán asumir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que poseían, dentro del plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Transcurrido el indicado plazo para el ejercicio del derecho de preferencia por parte de los actuales accionistas, las acciones que no hayan sido suscritas serán ofrecidas por el órgano de administración a los restantes accionistas que sí hayan acudido a la suscripción para que puedan ser suscritas y desembolsadas por éstos, a prorrata de sus respectivas acciones, dentro de los quince días siguientes a contar desde la fecha de finalización del anteriormente citado primer plazo de suscripción preferente.

Si transcurrido éste nuevo segundo plazo de suscripción quedasen aún acciones por suscribir y desembolsar, el órgano de administración podrá declarar la suscripción incompleta del aumento de capital acordado.

El desembolso del cien por cien del valor nominal de todas y cada una de las ochenta y cinco mil (85.000) nuevas acciones, números uno (1) al ochenta y cinco mil (85.000), deberá efectuarse, cualesquiera que sea el momento o plazo de los anteriormente reseñados en que se realice, mediante aportaciones dinerarias en el momento de su suscripción, en la cuenta corriente número 2100-4669-18-0200054509, abierta a nombre de la Sociedad en La Caixa, Oficina número 4669 de la Calle Paseo de la Habana, número 196, de Madrid.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Mahave Hortal.—51.871.

TASUAN, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 2005, a las diez horas, en Barcelona, calle Canigó, 61, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección por el plazo de cinco años del cargo de Administrador Único.

Segundo.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 10 de octubre de 2005.—El Administrador único de la sociedad, José Luis Nicolás Querol.—52.068.

TRAMITES Y EXPEDIENTES, SOCIEDAD LIMITADA

En Junta General Extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2005 se acuerda liquidación y disolución simultánea de esta sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Circulante.....	6.632,85
Total Activo.....	6.632,85
Pasivo:	
Fondos Propios.....	17.896,65
Acreedores.....	-11.263,80
Total Pasivo.....	6.632,85

Logroño, 3 de septiembre de 2005.—Raúl Adán Palacios, el Liquidador.—51.520.

TRANS SIMÓ, S. L. (Sociedad absorbente)

TRANS JC GARCÍA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Trans Simó, Sociedad Limitada», y de «Trans JC García, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el día 30 de septiembre de 2005, adoptaron por unanimidad y, entre otros, los acuerdos siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción entre «Trans Simó, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Trans JC García, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, tomando como referencia el Balance a 31 de mayo de 2005, y adquiriendo «Trans Simó, Sociedad Limitada», el patrimonio de «Trans JC García, Sociedad Limitada», cuyo activo y pasivo pasa globalmente a la sociedad absorbente, quien los asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia, «Trans JC García, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica. No teniendo «Trans Simó, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, participación alguna en el capital social de «Trans JC García, Sociedad Limitada», es necesario ampliar el capital social de «Trans Simó, Sociedad Limitada».

Segundo.—El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 27 de septiembre de 2005 y en el Registro Mercantil de Girona el día 17 de agosto de 2005. El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA, por la remisión contemplada en el artículo 94 de la LSL, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejecutar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Valencia, 30 de septiembre de 2005.—Administrador solidario de Trans Simó, S.L., José Enrique Giménez Escandell.—51.488. y 3.ª 17-10-2005

TRANSPORTES Y PIZARRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Nuria Alonso Molpeceres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Pontevedra,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad «Transportes y Pizarras, Sociedad Anónima» con el siguiente